

Universidad Autónoma Metropolitana

Programa Nacional de Becas

Auditoría de Desempeño: 2017-4-99A2M-07-0177-2018

177-DS

Criterios de Selección

Los resultados de la auditoría a la Universidad Autónoma Metropolitana, por medio del Programa presupuestario S243 "Programa Nacional de Becas", permitirán emitir una opinión sobre la contribución del programa en el ingreso, la permanencia y egreso de los estudios de los alumnos del nivel superior.

Objetivo

Fiscalizar que el otorgamiento de subsidios para becas contribuyó a fomentar la permanencia y el egreso de los estudiantes del nivel superior.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría se refiere al ejercicio 2017 y tiene como referencia el periodo 2012-2016. El alcance temático comprende la evaluación de la contribución del Programa presupuestario (Pp) en la permanencia y egreso de los estudiantes beneficiados con becas de manutención; así como el análisis del comportamiento de los alumnos becados. En el otorgamiento de subsidios se revisaron los resultados del establecimiento de los criterios para su otorgamiento, la cobertura en la entrega de becas, así como la validación de las solicitudes y los padrones de la UAM. Además, se evaluó la satisfacción de los educandos que fueron beneficiados y la participación de la institución en la meta 4b del objetivo 4 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, se identificó el ejercicio de

los recursos del programa S243. En relación con los mecanismos de control, evaluación y rendición de cuentas se revisó la situación que guarda el control interno, la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa S243, a fin de verificar que responde a la solución del problema público que justifica al programa y al cumplimiento de los objetivos y metas, y la rendición de cuentas

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por la entidad fiscalizada fueron en general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes, para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario S243 “Programa Nacional de Becas”.

Antecedentes

En un contexto general, el problema del abandono escolar por falta de recursos económicos fue identificado en 1992, desde entonces se desarrollaron esfuerzos para compensar las ausencias de equidad en la educación que aquejan a la población en desventaja.^{1/} Los apoyos consistieron en el otorgamiento de becas y material didáctico (incluyendo útiles escolares) para alentar la incorporación a la escuela de los jóvenes de las localidades en rezago y marginación extremas, y buscar que concluyeran sus estudios de educación básica. No fue sino hasta el año 2000, cuando dicho problema público fue diagnosticado en la educación superior, cuando el Gobierno Federal señaló que los estudiantes que provienen de grupos en situación de marginación se enfrentan a serios obstáculos para permanecer en ese nivel educativo y graduarse oportunamente. Mientras que 45.0% de los alumnos del grupo de edad entre 18 y 22 años, que viven en zonas urbanas y pertenecen a familias con ingresos medios o altos reciben educación superior, únicamente el 11.0% de quienes habitan en sectores urbanos pobres y 3.0% de los que viven en sectores rurales pobres cursan este tipo de estudios.^{2/}

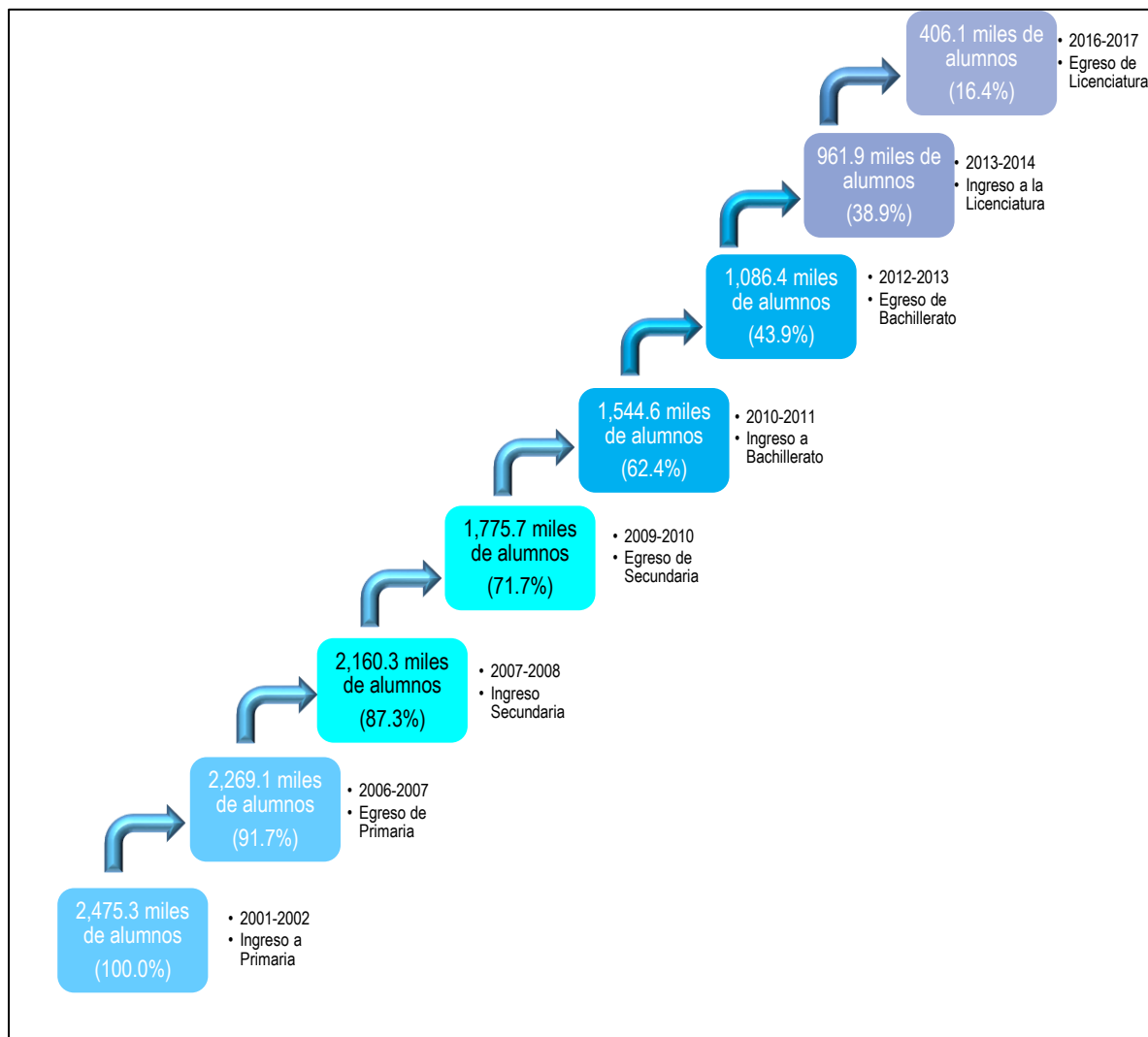
La trayectoria de los alumnos por los diferentes niveles educativos del país se muestra en el esquema siguiente:

^{1/} Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, Diario Oficial 12 de mayo de 1992 y Programa Nacional de Educación 2001-2006, Diario Oficial 15 de enero de 2003.

^{2/} Programa Nacional de Educación 2001-2006, Diario Oficial 15 de enero de 2003, p. 189.

MODELO DE TRÁNSITO ESCOLAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESCOLARIZADO,
CICLOS ESCOLARES 2001-2002 A 2016-2017

(Miles de alumnos y porcentaje)



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información el Sexto Informe de Labores de la SEP 2005-2006 del Sistema Nacional de Información y Estadística Educativa y del Anuario Estadístico Población Educación Superior 2016-2017 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

De cada 100 jóvenes que iniciaron su educación primaria en el ciclo escolar 2001-2002, 16 lograron concluir sus estudios de licenciatura en el ciclo escolar 2016-2017. Asimismo, de los 1,086.4 miles de alumnos que egresaron de la educación media superior, 961.9 miles (88.5%) ingresaron a la licenciatura, de los cuales 406.1 miles (42.2%) concluyeron sus estudios superiores, por lo que de cada 100 alumnos que egresan del bachillerato, 58 abandonan sus estudios y 42 egresan de la licenciatura.

En el censo de 2000, se identificó que 595.8 de los 1,610.3 miles de jóvenes en el grupo de edad de 20 a 24 años abandonaron los estudios de educación superior por motivos económicos, lo que representó el 37.0% del total de los estudiantes en ese año. Por lo anterior, en 2001, se instauró el Programa Nacional de Becas y Financiamiento para Estudios de Tipo Superior (PRONABES) destinado a fomentar que una mayor proporción de jóvenes en condiciones económicas adversas ingresen a los servicios públicos de educación superior y terminen oportunamente sus estudios.^{3/}

En 2007, se diagnosticó que una de las razones que explican la deserción de los alumnos de educación superior es la necesidad de obtener recursos económicos desde temprana edad para sufragar sus gastos.^{4/} Hasta 2008, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se autorizaban recursos a cada uno de los diferentes organismos adscritos al sector educación que otorgaban becas o estímulos a su población objetivo. A partir de 2009 se implementó el Programa presupuestario U018 “Programa de Becas” para asignar recursos a 16 unidades responsables^{5/} que contaban con 86 distintos tipos de becas para poblaciones objetivos y tipos educativos diferentes.

En 2012, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para dicho ejercicio fiscal se señaló, en su artículo trigésimo séptimo transitorio, que las erogaciones del Ramo 11 “Educación Pública” vinculadas a los programas de becas estuvieran sujetos a Reglas de Operación.

De acuerdo con la SEP, en 2014, se fusionaron los seis Programas presupuestarios (Pp) de becas que operaban en el Sistema Educativo Nacional (SEN) en los tres niveles educativos para atender los requerimientos de la población que busca permanecer y concluir sus estudios, en un solo programa de becas denominado “Programa Nacional de Becas” (PNB), el cual se sujetó a reglas de operación para coordinar la asignación del recurso a las unidades responsables que otorguen becas para poblaciones objetivos y tipos educativos diferentes. Los programas que se agruparon para consolidar el Programa presupuestario S243 fueron el Pp U018 “Programa de Becas”, U047 “Becas para Posgrado Fulbright-Robles”, U078 “Programas Piloto Becas-Salario”, S028 “Programa Nacional de Becas y Financiamiento”, S108 “Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas”; así como el S156 “Programa de Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas”.

3/ Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa Nacional de Becas y Financiamiento, Diario Oficial 16 de marzo de 2001.

4/ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Diario Oficial 31 de mayo de 2007, p. 180.

5/ Las 16 unidades responsables son el Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI); Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV); Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP); Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA); Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI); Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI); El Colegio de México, A.C. (COLMEX); Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA); Instituto Politécnico Nacional (IPN); Subsecretaría de Educación Superior (SES); Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS); Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN); Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Para la educación superior se otorgan subsidios para doce tipos de becas: manutención; servicio social; prácticas profesionales; excelencia; movilidad internacional y nacional; participación en proyectos de investigación o emprendedores, y apoyo a la titulación. El número de alumnos matriculados y de becas en la UAM fueron los siguientes:

COBERTURA DE LAS BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CICLOS ESCOLARES 2009-2010 A 2016-2017
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
(Miles de alumnos, miles de becas y porcentaje)

Ciclo escolar	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
UAM								
a) Matrícula	47,343	48,596	49,508	50,928	52,459	52,898	53,374	53,989
b) Becas	7,880	9,880	11,531	11,963	12,043	12,970	13,338	15,465
c= (b/a)*100	16.6	20.3	23.3	23.5	23.0	24.5	25.0	28.6
Porcentaje								

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el Anuario Estadístico 2016 de la Universidad Autónoma Metropolitana e Información estadística de educación superior para los ciclos escolares 2010-2011 al 2015-2016 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Fórmula: El porcentaje se obtiene de la división del número de becas entre la matrícula de alumnos multiplicado por 100.

En las convocatorias del PNB se establecieron los montos de las becas de manutención, los cuales están en función del año que cursa el alumno y se otorgan mensualmente, siendo de 750.0 pesos, en promedio, durante el primer año del plan de estudios; 830.0 pesos en el segundo; 920.00 pesos en el tercero y 1,000.0 pesos para el cuarto y quinto año, en el caso de los planes de estudio de esa duración, lo que, en promedio equivale a un apoyo anual de 10,800.0 pesos, a 900.0 pesos mensuales y a 30.0 pesos diarios.

En 2017, la UAM otorgó 11 tipos de becas que beneficiaron a 16,174 alumnos por un monto de 162,211.6 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

TIPO DE BECAS OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y MONTOS PAGADOS, 2017

(Tipo de beca/becados/miles de pesos)

Tipo de beca	Beneficiarios	Monto pagado	Su objeto es la permanencia y egreso del nivel superior	
			Si	No
Total	16,174	167,729.5	1	10
Licenciatura	15,879	143,836.6	1	6
1. Manutención.	15,199	121,854.7	X	
2. Excelencia.	138	644.0		X
3. Servicio social.	90	540.0		X
4. Integrantes de Grupos Vulnerables.	39	324.4		X
5. Movilidad nacional de alumnos de Licenciatura.	107	4,167.7		X
6. Movilidad internacional de alumnos de Licenciatura.	254	14,637.8		X
7. Estudiantes de licenciatura en instituciones de Educación Superior en el extranjero en actividades de movilidad en la UAM.	52	1,668.0		X
Posgrado	295	18,375.0	0	4
8. Estudios de Maestría y Doctorado	225	15,858.1		X
9. Movilidad internacional para estudiantes de Maestría y Doctorado.	58	980.9		X
10. Estudiantes de Maestría y Doctorado en instituciones de Educación Superior en el extranjero en actividades de movilidad en la UAM.	3	96.0		X
11. Estancias Posdoctorales.	9	1,440.0		X
Otras		5,517.9		
12. Beca para participar en eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología	191	3,761.3		
13. Superación del personal académico	5	1,073.5		
14. Curso de lenguas extranjeras	197	683.1		

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la UAM mediante la respuesta del Acta Administrativa Circunstanciada 002/CP2017 del día 9 de abril de 2018.

El PNB es un esquema de apoyos económicos para la educación superior dirigido a estudiantes de bajas condiciones socioeconómicas o aquellos cuya trayectoria educativa se destaca y, por ello, se les otorga un reconocimiento. En 2017, en el Pp S243 se erogaron 6,238,009.0 miles de pesos, de los cuales la UAM ejerció el 2.6% (162,211.6 miles de pesos) en subsidios para el otorgamiento de becas.

El presupuesto que es objeto de los resultados de la revisión fue de 121,854.7 miles de pesos, el cual se corresponde con el monto de las becas de manutención en beneficio de 15,199 alumnos en 2017, cuyo objeto fue que los estudiantes en situación económica adversa logren su permanencia y egreso del nivel superior, en tanto el 27.4% (45,874.8 miles de pesos) corresponde a otro tipo de becas, cuyo objeto es la promoción de un beneficio o incentivo académico.

Resultados

1. Permanencia y egreso de los alumnos

La educación es un derecho que se debe garantizar conforme al artículo 3º de la constitución, por ello, se mandata que el Estado atenderá la educación superior para contribuir al desarrollo de la nación.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 señala que una educación superior de calidad no sólo es una aspiración legítima, sino una condición fundamental para impulsar el desarrollo del país, fortalecer la ciudadanía, mejorar la competitividad y lograr una inserción ventajosa en la economía basada en el conocimiento, por lo que impulsar la permanencia, así como su conclusión garantiza que los estudiantes cumplan con éstos requerimientos.

Los resultados se dividieron en dos apartados: a) permanencia y egreso de los alumnos y b) contribución de las becas.

a) Permanencia y egreso de los alumnos

La universidad reportó en la Cuenta Pública 2017 que el indicador de propósito “Estudiantes reciben una beca con lo cual se logra la permanencia y egreso de la educación superior” tuvo un cumplimiento de 101.3%, debido a que se registró un menor número de cancelaciones de becas, dado que los beneficiarios cumplieron los requisitos para mantenerlas, a diferencia de otros ejercicios fiscales; sin embargo, el indicador no midió la permanencia y egreso de los alumnos, ya que su fórmula no consideró la trayectoria de los estudiantes apoyados con una beca, sino que relacionó cuantitativamente a la matrícula becada al inicio y final de un ciclo escolar; además, no estableció una meta específica para permanencia y para egreso, por tanto, la estructura del indicador del programa presupuestario S243, no facilitó la vinculación de la programación de la UAM, respecto de lo que quería lograr en el año expresado en términos del impacto social de las becas, por lo que lo reportado por la UAM no midió el objetivo de otorgar becas a estudiantes de educación superior para fomentar la permanencia y el egreso.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la UAM sostuvo una reunión con la Secretaría de Educación Pública (SEP) el 28 de mayo de 2018, en la que se acordó, en una minuta de trabajo, que en el proceso de planeación de la MIR 2019, se someterá a consideración la inclusión del indicador de egreso, para que todas las instancias ejecutoras del programa y las coordinadoras del mismo, acuerden al respecto.

Asimismo, la UAM acreditó que la cifra reportada sobre la permanencia considera a aquellos alumnos que contaron con beca de un periodo a otro. Por lo que corresponde al egreso, la universidad definió tres indicadores y sus respectivas metas, con el propósito de complementar el análisis realizado por la ASF para 2019, por lo que la observación quedo solventada durante los trabajos de la auditoría.

Los indicadores de egreso son los siguientes:

INDICADORES DE EGRESO GENERACIONAL, UAM

Nivel	Indicador	Método de calculo	Fórmula	Meta
Propósito	Porcentaje de alumnos egresados de nivel licenciatura que contaron con una beca en el año t, respecto al total de egresados en el mismo año.	(Número de alumnos becados de nivel licenciatura que concluyeron sus estudios en el año t / Total de alumnos que concluyeron estudios de licenciatura en el año t) X 100	$1,461 * 100$ 2380	61.38 %
Componente	Porcentaje de alumnos becados que cursan el último año de estudios de nivel licenciatura en el año t, respecto al total de alumnos de nivel licenciatura que cursan el último año de estudios.	(Número de alumnos becados de nivel licenciatura que cursan el último año de estudios en el año t / Total de alumnos de licenciatura que cursan el último año de estudios) X 100	$3,653 * 100$ 12,825	28.48%
Actividad	Porcentaje de recursos destinados a alumnos becados de licenciatura que cursan el último año de estudios, respecto al total de recursos destinados al programa presupuestario S243.	(Recursos destinados a alumnos becados de licenciatura que cursan el último año de estudios / Total de recursos destinados al programa presupuestario S243) X 100	$\$41,250,667.28 * 100$ \$208,914,372	19.74%

A fin de determinar la permanencia y el egreso de los beneficiarios del programa S243 de la Universidad Autónoma Metropolitana y evaluar la contribución de las becas otorgadas al cumplimiento del objetivo, la ASF realizó un análisis de la información generacional de permanencia y egreso, con base en los indicadores que miden la permanencia escolar^{6/} y la eficiencia terminal^{7/} de los Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos y con los registros del SIUAM-SAE, así como el efecto en los estudiantes, considerando el periodo de 2013 a 2017 para las carreras con una duración de doce trimestres o cuatro años y quince trimestres o cinco años y ,de 2012 a 2017, para las carreras de quince cuatrimestres o cinco años (2 de las 80 licenciaturas que imparte la UAM: Medicina y Veterinaria Zootecnista), con el objetivo de verificar el número de estudiantes que permaneció y egresó durante

6/ De acuerdo con la SEP, el indicador de deserción permite conocer el número y porcentaje de alumnos que permanecen o los que abandonan la escuela de un nivel educativo, respecto de la matrícula de inicio de cursos del mismo nivel.

7/ De acuerdo con la SEP, dicho indicador permite conocer el número y porcentaje de alumnos que terminan un nivel educativo en el tiempo establecido para una generación.

ese periodo y comparar el comportamiento entre los alumnos que obtuvieron la beca y los que no tuvieron el subsidio.

El método aplicado fue el siguiente:

1. Se identificó la matrícula total de alumnos del ciclo escolar 2012 que ingresó a la institución y se identificó a los estudiantes becados de manutención y no becados.
2. Se realizó un seguimiento en la información del SIUAM-SAE por alumno de estos grupos, desde el inicio al final de su trayectoria académica, con lo que se determinó su permanencia.
3. Una vez identificado el número de alumnos que concluyeron sus estudios se determinó, en el sistema, a aquéllos que egresaron de la educación superior en el ciclo escolar 2017.

Los resultados del programa respecto de los alumnos becados que permanecieron y lograron egresar de sus estudios, se presentan en el cuadro siguiente:

PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS ALUMNOS BECADOS DE LA GENERACIÓN 2012-2017, POR UNIDAD ACADÉMICA

(Alumnos y porcentaje)

Duración de la carrera	Unidad Académica	2012	2013		2014		2015		2016		Egreso 2017		Total permanencia y egreso		Total de deserción	
		A	A	B ^{1/}	A	B ^{1/}	A	B ^{1/}	A	B ^{1/}	A	B ^{1/}	TMCA (%)	Porcentaje ^{2/}	Alumnos ^{3/}	Porcentaje ^{4/}
Total		4,153	4,148	5	3,948	200	3,755	193	3,617	138	3,440	177	(4.6)	82.8	713	17.2
Subtotal 4 años		4,003 ^{5/}	4,003	0	3,810	193	3,618	192	3,483	135	3,308	175	(4.7)	82.6	695	17.4
Subtotal 5 años		150	145	5	138	7	137	1	134	3	132	2	(2.3)	91.0	18	12.4
4 años^{6/}	Azcapotzalco	-	1,234	0	1,183	51	1,137	46	1,106	31	1,042	64	(4.1)	84.4	192	15.6
	Iztapalapa	-	1,313	0	1,232	81	1,157	75	1,103	54	1,045	58	(5.5)	79.6	268	20.4
	Cuajimalpa	-	147	0	139	8	131	8	128	3	121	7	(4.7)	82.3	26	17.7
	Lerma	-	69	0	64	5	62	2	60	2	59	1	(3.8)	85.5	10	14.5
	Xochimilco 4 años	-	1,240	0	1,192	48	1,131	61	1,086	45	1,041	45	(4.3)	84.0	199	16.0
5 años^{7/}	Xochimilco 5 años	150	145	5	138	7	137	1	134	3	132	2	(2.3)	91.0	18	12.4

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la UAM mediante el Acta Administrativa Circunstanciada del 9 de abril de 2018 y los Planes de Estudio de licenciaturas por División Académica.

A: Alumnos becados.

B: Alumnos que abandonaron sus estudios.

1/ Para calcular el abandono (columnas denominadas "A") se resta el número de alumnos becados en el año t-1 menos los alumnos becados en el año t.

2/ Para calcular el porcentaje de la columna denominada "Total de permanencia y egreso" se utilizó la fórmula siguiente: ((número de alumnos becados en 2017/ el número de alumnos becados en 2012) *100).

3/ El número total de alumnos que abandonaron sus estudios es la suma la columna denominada "B" en el periodo 2013-2017.

4/ Para calcular el porcentaje de la columna denominada "Total de abandono" se utilizó la fórmula siguiente: ((Total de alumnos que abandonaron/ el número de alumnos becados en 2013) *100).

5/ Los 4,003 alumnos beneficiados corresponden a los alumnos becados en 2013, pero se suman con los de 150 beneficiados de 2012 (que son aquellos cuyo plan de estudio dura cinco años), para obtener el total de la generación: 4,153 alumnos.

6/ La oferta académica de la UAM asciende a 80 licenciaturas, de las cuales 78 se cursan en 4 años, las cuales se encuentran distribuidas de la manera siguiente: 17 en Azcapotzalco, 27 en Iztapalapa, 11 en Cuajimalpa, 7 en Lerma y 16 en Xochimilco.

7/ Sólo dos licenciaturas de las 80 que imparte la UAM tienen una duración de 5 años (Medicina, así como la de Medicina Veterinaria y Zootecnia) las cuales son impartidas en la Unidad Académica Xochimilco.

8/ Para calcular la Tasa Media de Crecimiento Anual la cifra del año inicial corresponde a los alumnos becados en 2013, en tanto que la cifra del año final corresponde al número de alumnos que egresaron en 2017.

n.c. No cuantificable.

De la generación que ingresó en los ciclos escolares 2012-2013 y 2013-2014, se benefició a 4,153 ^{8/} jóvenes con una beca de manutención, los cuales debían completar sus estudios en el ciclo 2016-2017; de acuerdo con los registros, en ese año, el 87.1% permaneció (3,617 jóvenes becados permanecieron inscritos).

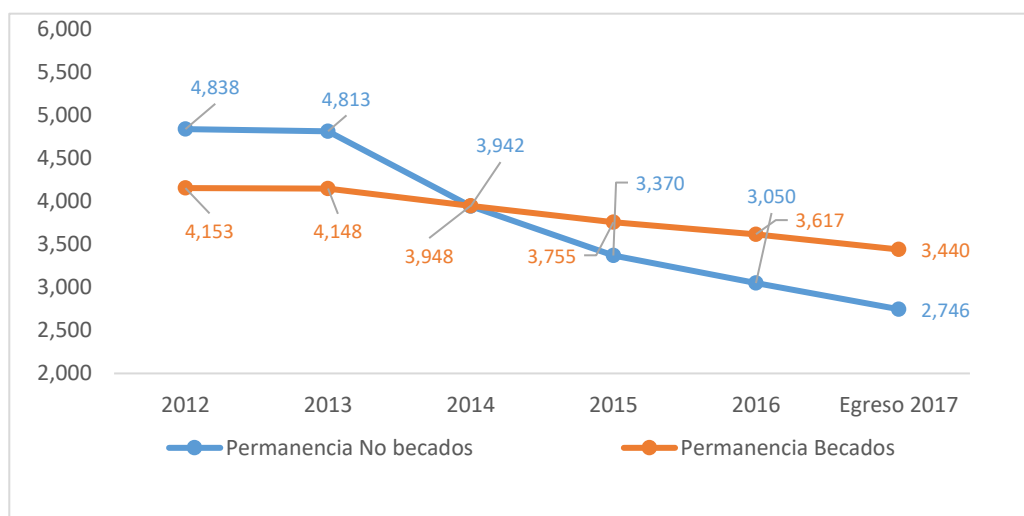
Respecto del egreso, de los 3,617 jóvenes que cumplieron con su plan de estudios en el ciclo 2016-2017, el 95.1% (3,440 de los alumnos becados) egresó en 2017.

De los 4,153 alumnos de la generación que iniciaron sus estudios en el ciclo escolar 2012-2013 con una beca, el 82.8% (3,440 estudiantes) logró, en 2017, permanecer y egresar de su carrera en el tiempo establecido.

b) Contribución de las becas

Los resultados del programa respecto de la contribución de las becas en el fomento de la permanencia y egreso de los alumnos se presentan en la gráfica siguiente:

PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS ALUMNOS BECADOS Y NO BECADOS DE LA UAM, 2012-2017 (Alumnos)



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la UAM mediante el Acta Administrativa Circunstanciada del 9 de abril de 2018.

De los 8,991 alumnos de la generación que ingresaron en los ciclos escolares 2012-2013 (carreras de 4 años) y 2013-2014 (carreras de 5 años), 4,153 ^{9/} (46.2%) contaron con una beca,

^{8/} Sumando a los alumnos de primer ingreso de las carreras de 4 y 5 años de duración: 4,003 y 150, respectivamente.

^{9/} Sumando a los alumnos de primer ingreso de las carreras de 4 y 5 años de duración: 4,003 y 150, respectivamente.

los cuales debían completar sus estudios en los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018,^{10/} el 87.1% permaneció en sus estudios (3,617 jóvenes becados), 24.1 puntos porcentuales (567 alumnos) mayor respecto del 63.0% (3,050 estudiantes) de los 4,838 alumnos no becados del grupo de análisis generacional.

Respecto del egreso de esa generación, de los 3,617 jóvenes becados que cumplieron con su plan de estudios, el 95.1% (3,440 alumnos becados) egresó en 2017, 5.1 puntos porcentuales mayor que el 90.0% (2,746 alumnos) de los 3,050 estudiantes que no contaron con beca en su carrera universitaria.

De los 4,153 alumnos de la generación 2012-2017 que iniciaron sus estudios con una beca, el 82.8% (3,440 estudiantes) logró, en 2017, permanecer y egresar en el tiempo establecido en su carrera, y 17.2% (713 alumnos) desertó a pesar de contar con una beca, lo cual representó una diferencia de 26.0 puntos porcentuales respecto de los jóvenes no becados ya que, de los 4,838 alumnos, el 56.8% (2,746) terminó sus estudios y logró su egreso, lo que representó que 2,092 alumnos abandonaran sus estudios.

2017-0-11100-07-0177-07-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana y las 15 unidades responsables de la operación del programa presupuestario S243 "Programa Nacional de Becas", establezca un indicador y la meta que midan la permanencia de los alumnos que recibieron una beca, a fin de evaluar el impacto social del programa para alcanzar la aspiración legítima de una educación superior de calidad que busca impulsar la permanencia de este nivel educativo, en términos de los artículos 27, párrafo segundo, y 75, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2017-0-11100-07-0177-07-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana y las 15 unidades responsables de la operación del programa presupuestario S243 "Programa Nacional de Becas", establezca un indicador y la meta que midan el egreso de los alumnos que recibieron una beca, a fin de evaluar el impacto social del programa para alcanzar la aspiración legítima de una educación superior de calidad que busca impulsar la conclusión de este nivel educativo, en términos del artículo 27, párrafo segundo, y 75, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

^{10/} La conclusión de la generación fue en diciembre de 2017, pero al último trimestre de ese año incluyó el 2018, sin haber cursado estudios en ese año, debido a la denominación que recibe de "invierno".

2. Establecimiento de los criterios para el otorgamiento de subsidios

Para 2017, la UAM estableció los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad en la normativa para el otorgamiento de becas a estudiantes del nivel superior del Programa presupuestario S243 “Programa Nacional de Becas”, al precisar en las Reglas de Operación, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, en las convocatorias y los convenios de coordinación los elementos siguientes: la población objetivo, referida a estudiantes que estén inscritos en la UAM en un programa de licenciatura provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca; los montos máximos por beneficiario; ^{11/} la forma de distribución, operación y administración con equidad a todos los grupos sociales y géneros; la manera en que los recursos se canalizarían exclusivamente a la población beneficiaria del programa; la implementación de mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación, mediante la contraloría social; la búsqueda de fuentes alternativas de ingresos para la autosuficiencia; la coordinación con la Secretaría de Educación Pública para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y para reducir gastos de administración; la temporalidad del otorgamiento del subsidio, de un año y durante la trayectoria educativa de los alumnos becados; las medidas para procurar que los apoyos emitidos por el programa fueran el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas, relacionadas con las reuniones con el Comité Nacional de Becas para la aplicación de los recursos públicos asignados, así como para contar con reportes sobre el presupuesto ejercido por medio de informes trimestrales en 2017.

3. Cobertura en la entrega de becas de manutención

Las becas son apoyos o estímulos económicos que garantizan la inclusión y la equidad en el sistema educativo como un medio para la formación integral de la ciudadanía y el progreso económico y social sostenible. El objetivo de las becas del nivel superior es fomentar la permanencia y egreso de los estudiantes de nivel superior. ^{12/}

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Pp) S243 “Programa Nacional de Becas” incluyó un indicador de componente relacionado con la cobertura de becas de licenciatura, el cual se presenta a continuación:

^{11/} Por 9,000.0 pesos para el primer año (distribuido en un primer pago de 3,000.0 y ocho mensuales de 750.0), 9,960.0 pesos para el segundo año (primer pago de 3,320.0 y ocho mensuales de 830.0), 11,040.0 pesos para el tercer año (primer pago de 3,680.0 y ocho mensuales de 920.0), y para el cuarto y quinto año, según sea el caso la cantidad asciende a 12,000.0 pesos (primer pago de 4,000.0 y ocho mensuales de 1,000.0).

^{12/} Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA S243, 2017

Tipo	Denominación
Objetivo	Becas a estudiantes de licenciatura otorgadas
Indicador	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura respecto de lo programado en el año t
Fórmula	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t/ Total de becas programadas de nivel licenciatura en el año t) *100
Meta programada	17,762
Meta alcanzada	15,879 ^{1/}
Porcentaje de cumplimiento	89.4%

FUENTE: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S243 “Programa Nacional de Becas” y Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento, 4to trimestre, 2017.

^{1/} Las 15,879 becas representan la totalidad de apoyos otorgados con el programa S243, no sólo las becas de manutención.

Nota: La meta programada y alcanzada corresponde a la establecida por la Universidad Autónoma Metropolitana.

De acuerdo con el análisis del indicador “Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura respecto de lo programado en el año t”, se identificó que la UAM alcanzó un cumplimiento de la meta de 89.4%, 15,879 de las 17,762 becas, sin que la universidad acreditara las causas de la variación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la UAM acreditó que, durante 2018, propuso mecanismos de control y seguimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de la meta del indicador “Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, respecto de lo programado en el año t”, consistentes en la realización de un análisis de la tendencia del otorgamiento de becas en los últimos cinco años, una reunión de trabajo previo al proceso de planeación y presupuestación con las áreas operativas para el establecimiento de metas, así como un control y seguimiento trimestral de las metas propuestas por las áreas operativas, y la justificación de las variaciones a la meta planeada, autorizadas por la Coordinación General de Información Institucional de la universidad, por lo que la observación quedo solventada durante los trabajos de la auditoría.

Asimismo, con la finalidad de conocer la cobertura de alumnos beneficiados con una beca de manutención, se analizaron los registros del Sistema Integral de Información de la UAM, en el Subsistema de Administración Escolar, relacionada con el número de alumnos becados, la población objetivo y potencial del programa, como se muestra en el cuadro siguiente:

COBERTURA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN LA UAM, 2014-2017

Año	Matrícula	Alumnos provenientes de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita	Alumnos beneficiados	Porcentaje	Porcentaje
Total	214,161	162,158	55,621	26.0	34.3
2014	52,898	40,731	12,970	24.5	31.8
2015	53,374	40,618	13,338	25.0	32.8
2016	53,900	40,695	14,114	26.2	34.7
2017	53,989	40,114	15,199	28.2	37.9
TMCA (%)	0.7	(0.5)	5.4		

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la UAM mediante el Acta Administrativa Circunstanciada del 9 de abril de 2018 y los Planes de Estudio de licenciaturas por División Académica.

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

En 2017, la UAM becó al 28.2% (15,199 alumnos) de los 53,989 estudiantes matriculados que provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, dicha cifra representó el 37.9% de los 40,114 alumnos que constituyeron la población objetivo, lo que representó superar en 7.9 puntos porcentuales la meta de becar al menos el 30.0% de la matrícula, conforme a las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017.

En el periodo 2014-2017, la UAM contó con una matrícula de 214,161 alumnos, de los cuales el 75.7% (162,158) se correspondió con alumnos provenientes de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita.

4. Integración y validación de padrones

La conformación de los padrones se realiza con la finalidad de tener un control de los posibles beneficiarios, evitar que algún alumno cuente con más de una beca, digitalizar los procesos y hacer confiable y transparente la entrega del apoyo.^{13/}

Para 2017, se identificó en los Sistemas de Información para la Planeación y el Seguimiento (SIPSE) del Programa S243 un cumplimiento del 92.4% de solicitudes validadas, la causa de la variación, se debió a que se canalizaron los recursos de becas de nivel licenciatura a nivel posgrado.

La UAM señaló que, aunque la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) es responsable de verificar el padrón exclusivamente de la becas de Manutención,

^{13/} Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2017.

previa verificación y aprobación de los padrones de becas de manutención se puede realizar el pago a los beneficiarios.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la universidad acreditó que, durante 2018, implementó mecanismos de control y seguimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de la meta del indicar “Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega del nivel licenciatura, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t” consistentes en la realización de un análisis de la tendencia del otorgamiento de becas en los últimos cinco años, una reunión de trabajo previo al proceso de planeación y presupuestación con las áreas operativas para el establecimiento de metas, así como un control y seguimiento trimestral de las metas propuestas por las áreas operativas, y justificación de las variaciones a la meta planeada, autorizadas por la Coordinación General de Información Institucional de la universidad, por lo que la observación quedo solventada durante los trabajos de la auditoría.

En cuanto a la integración y validación de padrones del programa S243, la UAM integró un padrón con 17,686 solicitudes, el cual fue enviado a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para su validación, a fin de establecer mecanismos de coordinación para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos.

En la validación, la SEP, rechazó 1,727 solicitudes, el 9.8% respecto de las 17,686 que recibió la UAM, debido a que no cumplieron los requisitos establecidos en la normativa, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS SOLICITUDES VALIDADAS DEL PROGRAMA S243
“PROGRAMA NACIONAL DE BECAS”, 2017
(SOLICITUDES)

Beca	Solicitudes recibidas	Solicitudes rechazadas	Solicitudes validadas	Porcentaje %
Total	17,686	1,727	15,959	90.2
Manutención	16,828	1,328	15,500	92.1
Eventos de difusión	222	31	191	86.0
Excelencia	279	140	139	49.8
Servicio social	318	228	90	28.3
Grupos vulnerables	39	0	39	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la UAM mediante el oficio núm. OBE.044.2018 del 26 de febrero de 2018 y ratificada con el Acta Administrativa Circunstanciada del 9 de abril de 2018.

En el análisis de la información, se verificó que el Pp S243 Programa Nacional de Becas registró 17,686 solicitudes, de las cuales se validaron 15,959 (90.2%), la beca de manutención recibió 16,828 solicitudes y se validaron 15,500 (92.1%), dichos resultados difieren a los reportados en el SIPSE, ya que los registros no coinciden (en 76 solicitudes) con el número de solicitudes validadas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la UAM señaló que, durante 2017, el cumplimiento de la meta del 92.4% para el indicador “Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas del nivel licenciatura, respecto del número de solicitudes recibidas en el año t” incluyó sólo las solicitudes validadas de las modalidades cuya población son los alumnos de licenciatura (16,404); sin embargo, no se analizaron 76 becas para curso de lenguas extranjeras en la Ciudad de México, Estado de México o en el extranjero y de movilidad nacional e internacional de alumnos de licenciatura, con lo que la cifra reportada coincide con los resultados reportados en el SIPSE, por lo que la observación determinada fue solventada durante la auditoría.

La UAM acreditó contar con un padrón de beneficiarios del Programa Nacional de Becas en su modalidad de manutención que incluyó a 15,199 becarios con los campos siguientes: folio de solicitud, Clave Única de Registro Poblacional, nombre, domicilio, promedio, ingreso total mensual y el monto otorgado a cada beneficiario de la beca.

5. Satisfacción de los becarios

La Contraloría Social, en el nivel educativo superior, es un mecanismo de control de los beneficiarios del programa S243 para que, de manera organizada, se verifique el cumplimiento en la recepción, entrega y aplicación de los recursos destinados al otorgamiento de becas. ^{14/}

En 2017, la Contraloría Social operó en la UAM y aplicó 179 entrevistas a los becarios, a fin de conocer su satisfacción, las cuales se reportaron en el Informe de Resultados de la Encuesta de Satisfacción de Becarios.

En la revisión del Informe de Resultados de la Encuesta de Satisfacción de Becarios UAM, se identificó que la universidad aplicó una encuesta, de forma aleatoria, a 179 alumnos que contaron con una beca, en 2017, dicha encuesta consta de 15 reactivos, clasificados en siete rubros, que evalúan el grado de satisfacción de los becarios y proporciona a la Contraloría Social la información necesaria para poder verificar el cumplimiento y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa Nacional de Becas en la UAM. Los resultados respecto del procedimiento de solicitud y otorgamiento de becas fueron los siguientes:

^{14/} Comité de Contraloría Social. Recuperado en: <http://psocial.edugem.gob.mx/psocial/wp-content/uploads/2016/08/Comit%C3%A9-A9ContraloriaSocial.pdf>

RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE BECARIOS UAM, 2017
(becados/porcentajes)

Rubros evaluados	2017			
	Si	Porcentaje ^{1/}	No	Porcentaje ^{1/}
1. Problemas para solicitar las becas	3	1.7	176	98.3
2. Obtención de la beca a la primera solicitud	161	89.9	18	10.1
3. Conocimiento de los trámites y requisitos	165	92.2	14	7.8
4. Conocimiento de los montos de las becas que obtienen	154	86.0	25	14.0
5. Problemas con el pago de la beca	8	4.5	171	95.5
6. Problemas con el trámite de renovación	11	6.1	168	93.9
7. Quejas presentadas a la oficina de Becas, respecto del procedimiento	3	1.7	176	98.3

FUENTE: Universidad Autónoma Metropolitana, Informe de Resultados de la Encuesta de Satisfacción de Becarios UAM, México, 2017.

^{1/} Se calcula tomado en cuenta que el 100% fueron 179 alumnos becados.

Con la información reportada en los Resultados de la Encuesta de Satisfacción de Becarios UAM, se determinó que, durante 2017, el 1.7% (3) de los encuestados tuvo problemas al solicitar su beca; asimismo, el 10.1% (18) obtuvo, en el segundo o tercer intento, la beca; el 14.0% (25) no conoció el monto que les fue otorgado en su beca, ni los requisitos para obtenerla, y el 4.5% (8) tuvo problemas con el pago de sus becas, los problemas más comunes que reportaron esos becarios fueron: el retraso en el pago o en alguna ocasión no recibieron la totalidad del monto.

Respecto del trámite de renovación, sólo el 6.1% (11) tuvo complicaciones en dicho proceso debido a problemas con la página del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), no se encontró el día del trámite, por falta de documentación, problemas con la revisión por parte del personal y la saturación del sistema.

En materia de las quejas presentadas por los becarios a la Oficina de Becas, respecto del procedimiento y el servicio brindado por esa área, se informó que sólo 3 becarios (1.7%) presentaron alguna inconformidad, las cuales estuvieron relacionadas con mal trato de los tutores o del personal de la Oficina de Becas y de problemas con el SUBES.

Asimismo, la UAM reportó, en los Resultados de la Encuesta de Satisfacción, la evaluación sobre la percepción que tienen los becarios, los servicios prestados por el departamento de becas y el portal de internet de la universidad para solicitarlas, los cuales se calificaron en excelentes, regulares, malos o muy malos, los resultados se muestran en el cuadro siguiente:

CALIFICACIONES A LOS SERVICIOS DE LA OFICINA DE BECAS Y AL PORTAL DE INTERNET DE LA UAM, 2017
(becarios/porcentajes)

Servicio otorgado	Calificaciones 2017							
	Excelente, Bueno ^{1/}		Regular ^{1/}		Malo ^{1/}		Muy Malo ^{1/}	
	%	Becarios	%	Becarios	%	Becarios	%	Becarios
Servicio de la Página WEB (SUBES)	78.3	140	18.4	33	2.8	5	0.6	1
Servicio del Personal de Becas	89.4	160	10.1	18	0.6	1	0.0	0

FUENTE: Universidad Autónoma Metropolitana, Informe de Resultados de la Encuesta de Satisfacción de Becarios UAM, México, 2017.

^{1/} Se calcula tomado en cuenta que el 100% fueron 179 alumnos becados.

En 2017, los becarios del Programa Nacional de Becas en la UAM, consideraron que el servicio que se otorga en el portal de internet de la UAM (78.3%) y el de la Oficina de Becas (89.4%) es excelente o bueno.

Al respecto, la encuesta representó un mecanismo útil para dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las actividades comprometidas; asimismo, permite conocer la satisfacción de los servicios en materia del otorgamiento de becas que se realiza por medio del sistema y, también, con atención personalizada a los interesados.

6. Participación de la UAM en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)^{15/}

Los ODS son una visión del desarrollo que integra sus dimensiones económica, social y ambiental, que permitirá a la población y a sus dirigentes participar en la búsqueda de consensos sociales y disminuir las brechas; éstos son la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional que prevé transformar a las comunidades, a fin lograr la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo. ^{16/}

A fin de verificar la participación de la UAM en el cumplimiento del objetivo 4 y me 4b de los ODS, la ASF elaboró un cuestionario, asimismo, solicitó el registro de las becas otorgadas, en el periodo 2013-2017, a estudiantes de nivel licenciatura, por lo que el análisis de los resultados se dividió en dos apartados: a) conocimiento de los ODS y b) participación en la meta 4b de los ODS.

^{15/} El apartado 18, incisos a y c de las Conclusiones y Recomendaciones del 24º Simposio NU/INTOSAI establece que las EFS pueden evaluar el grado de preparación y los pre-requisitos de los sistemas nacionales para informar sobre los progresos en la aplicación de los ODS y, posteriormente, auditar su funcionamiento y la fiabilidad de los datos que producen; así como evaluar la implementación del ODS, relacionado con instituciones transparentes, eficientes y responsables.

^{16/} Elaborado por la ASF con base en Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe.

a) Conocimiento de los ODS

Como resultado del Cuestionario sobre los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ^{17/} la ASF agrupó en tres rubros: conocimiento (grado de comprensión sobre el tema y competencias de la entidad) coordinación (mecanismos para mantener relación y comunicación entre las dependencias) e implementación (ejecución de gestiones para el logro de los objetivos), los resultados se muestran en el cuadro siguiente:

^{17/} Integrado por 11 preguntas cerradas de opción múltiple, el cual ofrece la posibilidad para agregar comentarios (véase anexo 2).

Para su procesamiento, las preguntas se agruparon en tres rubros:

Conocimiento: ¿La Presidencia de la República contactó a su Institución para esclarecer de lo qué es la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y cómo será el proceso de implementación de esa Agenda en el país?; ¿En su opinión, la Presidencia de la República divulga adecuadamente las acciones de ella en relación a la ODS?, y ¿Usted sabe cuál es el papel de su Institución para el alcance de los ODS?

Coordinación: ¿Su Institución tiene una estructura o un mecanismo de liderazgo establecido para discutir y tratar las cuestiones relacionadas a la Agenda 2030 y los ODS, a ejemplo de comisiones, grupos de trabajo, etc.?; ¿Su Institución está articulándose con otras instituciones gubernamentales que impactan positiva o negativamente el alcance de las metas de los ODS bajo su responsabilidad?, y ¿Cómo su Institución está articulándose con las demás instituciones que impactan positiva o negativamente en el alcance de las metas de los ODS bajo su responsabilidad?

Implementación: ¿La Presidencia de la República ha adoptado acciones para involucrar su Institución en el proceso de implementación de la Agenda 2030 y de los ODS en el país?; ¿Su Institución tiene iniciativas relacionadas a los ODS?; ¿Cuáles son las iniciativas relacionadas a los ODS que su Institución está realizando? ¿En su opinión, cuáles son las principales dificultades que el gobierno nacional deberá enfrentar para la implementación de la Agenda 2030 y de los ODS en el país?, y ¿En su opinión, cuáles son los requisitos necesarios para la implementación adecuada y oportuna de los ODS en México?

RESULTADO DEL CUESTIONARIO SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE APLICADO A LA UAM, POR RUBRO, 2017

Rubro	Análisis de las Respuestas proporcionadas por la UAM
Conocimiento	<p>En el ámbito nacional, la universidad consideró que la Presidencia de la República divulga parcialmente las gestiones realizadas en relación con los ODS en el sitio de internet http://www.agenda2030.mx, se reconoció la necesidad de una mayor difusión en los medios masivos de comunicación, de manera que la población tuviera la oportunidad de tomar conciencia e involucrarse más en el tema. Particularmente señalar objetivos y metas de mediano y largo plazo.</p> <p>En el ámbito institucional, la UAM aseguró conocer su papel en el alcance de los ODS y contribuyó con foros, congresos, conferencias, simposios, que abordan temáticas relacionadas con los ODS. El 1 y 2 de febrero de 2018, la UAM participó en el Primer Foro Mundial de Desarrollo Sostenible.</p>
Coordinación	<p>La UAM no cuenta con una estructura o mecanismo de liderazgo para tratar la Agenda 2030 y los ODS; sin embargo, se articula con la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante oficios, convenios de coparticipación, con base en las reglas de la convocatoria, además de foros, congresos, simposios, conferencias.</p>
Implementación	<p>LA UAM señaló que la Presidencia de la República no ha adoptado operaciones para involucrar a la institución en el proceso de implementación de la Agenda 2030 y de los ODS; sin embargo, como institución pública contribuyó con iniciativas, foros, congresos, conferencias, simposios, que abordan temáticas relacionadas con los ODS. Además, el 1 y 2 de febrero de 2018, la UAM participó en el Primer Foro Mundial de Desarrollo Sostenible. Asimismo, consideró que las principales dificultades que el gobierno deberá enfrentar para la implementación de la Agenda 2030 y de los ODS se relacionan con la falta de recursos presupuestarios, el convencimiento de las autoridades encargadas de impulsar las iniciativas correspondientes, con los recursos presupuestarios necesarios, al tratarse de labores que implican recursos humanos y conocimientos técnicos y científicos que requieren de una inversión considerable y de un seguimiento sostenido año tras año para informar y evaluar los avances sobre metas y objetivos.</p> <p>Los requisitos para la implementación adecuada y oportuna de los ODS en México, de acuerdo con la UAM, son la disposición política e institucional, la colaboración de todos los niveles de gobierno e instancias gubernamentales, así como de la participación activa de instituciones de educación superior en el diseño de políticas y estrategias de inclusión que recuperen nuestra diversidad geográfica, étnica, la transversalidad del entorno social y el uso de los medios masivos de comunicación para llegar a la gran mayoría de la población.</p>

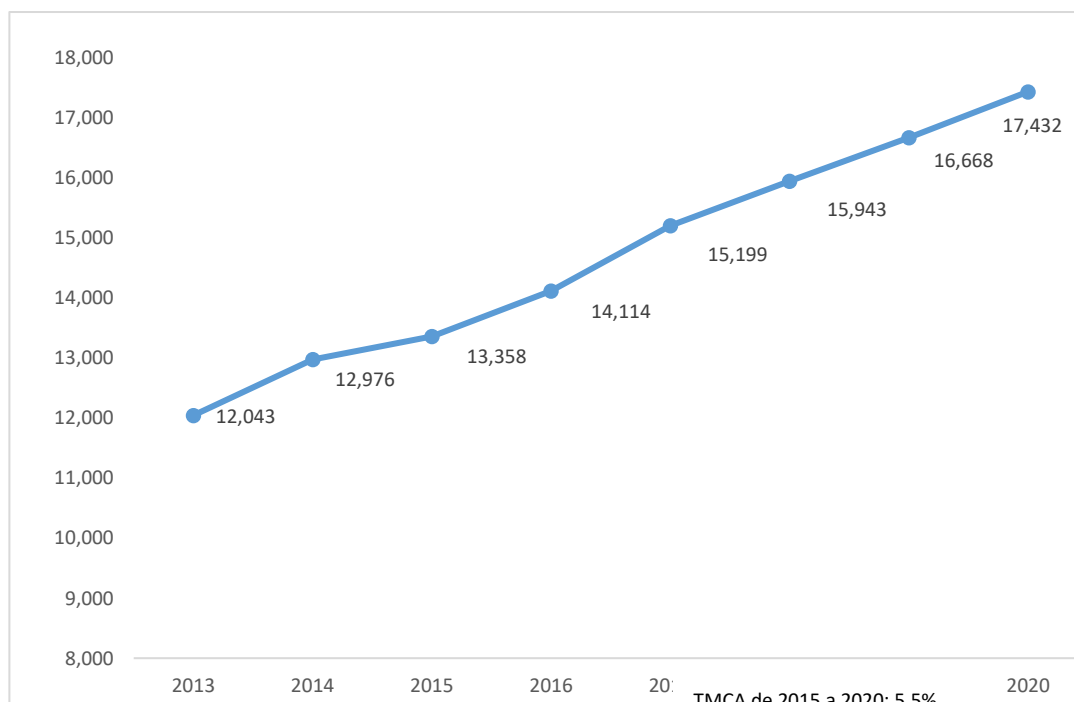
FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la UAM mediante el oficio núm. OBE.044.2018 del 26 de febrero de 2018.

La UAM conoció su papel en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La universidad se coordinó con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para establecer actividades académicas. Respecto de la implementación de los ODS, la UAM ha participado en foros, congresos, conferencias, simposios, que abordan temáticas relacionadas con los ODS.

b) Participación en la meta 4b de los ODS

Respecto de la participación de la UAM en la implementación de los ODS y la meta 4b para aumentar, a 2020, considerablemente a nivel mundial, el número de becas disponibles, la universidad no contó con un parámetro cuantitativo para medir el aumento considerable que señala dicha meta; no obstante, elaboró una proyección para identificar su contribución a la meta para el logro de los ODS, como se muestra en la gráfica siguiente:

ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE BECAS DE MANUTENCIÓN DE LA UAM, 2013-2020
(Becas)



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la UAM mediante el oficio núm. OBE.044.2018 del 26 de febrero de 2018.

NOTA: La estimación se realizó con base en el comportamiento observado en el periodo del ciclo escolar 2013-2017. Para el análisis de la información de los ciclos escolares 2018-2020 se realizó mediante un análisis de regresión lineal por el método de mínimos cuadrados ordinarios, con un valor para la estimación lineal de 744.8.

Con base en los resultados de la proyección para identificar su participación en el logro de la meta 4b de los ODS, se identificó que el número de becas otorgadas por la UAM para los estudiantes de nivel superior ha presentado un aumento de 26.2% (3,156 becas) en el periodo de 2013 a 2017, al pasar 12,043 a 15,199 beneficiarios. Asimismo, con la proyección se prevé, *ceteris paribus*, un aumento de 9.3% (1,489 becas) de 2018 a 2020. Por lo que, con estos datos el otorgamiento de becas aumentaría en 30.5% (4,074 becas), al pasar de 13,358 becas en 2015 a 17,432 en 2020.

7. Ejercicio de los recursos

El Programa Nacional de Becas es un esquema de apoyos económicos para la educación superior dirigido a los estudiantes inscritos en instituciones del sistema educativo nacional

provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.^{18/}

Con la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados de Pp S243, “Programa Nacional de Becas” se identificó que la UAM no contó con un indicador de economía del programa.

En 2017, el presupuesto autorizado para el Programa presupuestario S243 “Programa Nacional de Becas” fue de 6,238,009.0 miles de pesos, la UAM recibió dos tipos de aportaciones; la primera asignada en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un importe de 133,914.4 miles de pesos y la segunda una aportación especial derivada del Convenio de coordinación entre la SEP y la UAM para la beca de manutención por un monto de 75,000.0 miles de pesos dando un total de 208,914.4 miles de pesos, el 3.3% respecto al total del Programa S243. El presupuesto aprobado y ejercido por tipo de beca se muestra en el cuadro siguiente:

^{18/} Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en el III Informe Trimestral Julio-Septiembre de 2017 del Programa Presupuestario S243 Programa Nacional de Becas.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO PARA EL PROGRAMA S243, 2017
(miles de pesos)

Modalidades UAM	Presupuesto aprobado	Recurso aportado al fideicomiso por la SEP	Presupuesto total	Presupuesto ejercido	Beneficiarios	Presupuesto por ejercer	Cuenta Pública
Manutención	75,000.0		150,000.0	121,854.7	15,199		
Integrantes de grupos vulnerables	500.0		500.0	324.4	39		
Servicio social	1,000.0		1,000.0	540.0	90		
Excelencia	2,000.0		2,000.0	644.0	138		
Movilidad internacional de alumnos de licenciatura	19,800.0		19,800.0	14,637.8	254		
Estudiantes de licenciatura en IES en el extranjero	2,000.0	75,000.0	2,000.0	1,668.0	52	41,184.8	
Movilidad internacional para estudiantes de maestría y doctorado	1,000.0		1,000.0	980.9	58		
Estudiantes de maestría y doctorado en IES en el extranjero	144.0		144.0	96.0	3		666,675.7
Curso de lenguas extranjeras	1,000.0		1,000.0	683.1	197		
Movilidad nacional (licenciatura)	4,200.0		4,200.0	4,167.7	107		
Beca para realizar estudios de maestría y doctorado en la UAM	19,000.0		19,000.0	15,858.1	225		
Estancias posdoctorales	1,500.0		1,500.0	1,440.0	9		
Beca para participar en eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología	4,000.0		4,000.0	3,761.3	191		
Superación del personal académico	2,770.4		2,770.4	1,073.5	5		
TOTAL	133,914.4	75,000.0	208,914.4	167,729.5	16,370	41,184.8	666,675.7

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la UAM mediante el Acta Administrativa Circunstanciada 002/CP2017 del 9 de abril de 2018.

De los 133,914.4 miles de pesos autorizados al Programa S243 la Coordinación Nacional de Becas en Educación Superior aportó 75,000.0 miles de pesos lo que dio un total de 208,914.4 miles de pesos autorizados a la UAM, mediante el Pp S243 "Programa Nacional de Becas", la universidad comprobó haber ejercido el 80.3% del total de los recursos (167,729.5 miles de pesos), sin acreditar la información de 41,184.8 miles de pesos restantes.

De los 41,184.8 miles de pesos sin comprobar, la UAM señaló que 28,145.3 miles de pesos pertenecen a recursos disponibles en el fideicomiso de becas de manutención para el pago de enero-agosto 2018, conforme a las convocatorias; los 13,039.5 miles de pesos restantes son recursos disponibles para el pago de la beca para la continuación de estudios de alumnos de licenciatura, sin remitir la información comprobatoria.

Respecto de los 666,675.7 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública 2017, la UAM señaló que se debió a que la universidad incluyó la beca a la permanencia, la beca a la carrera docente y otros conceptos por un monto de 532,781.3 miles de pesos dichas becas son pagadas al personal académico de la institución conforme a los acuerdos del Rector General. La entidad fiscalizada, conforme a lo verificado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, y las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, no operó ese tipo de becas, tampoco acreditó los instrumentos legales de ellas, ni las autorizaciones de gasto para los "otros conceptos".

Para 2017, la universidad sólo operó un Pp de subsidios (S243) y en el reporte derivado del Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la UAM de la Cuenta Pública, refirió que en subsidios se observó una variación de 333.1%, respecto del presupuesto aprobado, que se explica por las adecuaciones realizada del capítulo 2000 (Materiales y Suministros) al 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas) para atender necesidades prioritarias de la institución, pero en el capítulo 4000 de la Cuenta Pública se registró un subejercicio por 512,761.3 miles de pesos.

Asimismo, la beca de manutención obtuvo un monto total de 121,854.7 miles de pesos, lo que representó el 75.1% del total de los recursos autorizados, beneficiando a 15,199 estudiantes.

La Dirección General de Auditoría Desempeño a Programas Presupuestarios, mediante el oficio núm. DGADPP/293/2018 de fecha 15 de junio de 2018, con fundamento en los artículos 8o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11, párrafo segundo, 91, párrafo primero, y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 62, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y XIII del apartado "Competencias del Contralor, del Manual de Organización de la Contraloría de la Universidad Autónoma Metropolitana, aprobado por el Patronato en la Sesión 301, comunicó a la Contraloría de la Universidad Autónoma Metropolitana las irregularidades detectadas en este resultado, ya que podrían constituir responsabilidades administrativas en términos de ley.

2017-4-99A2M-07-0177-07-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma Metropolitana respalde y difunda sus resultados sobre el ejercicio de los recursos destinados al otorgamiento de becas a estudiantes de educación superior, para contar con mecanismos de control y seguimiento en el registro del debido ejercicio de sus recursos, de conformidad con lo que se establece en el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2017-4-99A2M-07-0177-07-002 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma Metropolitana Para que la Universidad Autónoma Metropolitana establezca un indicador de economía del programa S243 "Programa Nacional de Becas", para determinar el efecto de los apoyos económicos para la educación superior, de conformidad con lo que se establece en los artículos 27, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

8. Control interno

El control interno ha sido reconocido como una herramienta administrativa sustancial para alcanzar con mayor eficiencia los objetivos y metas de las instituciones públicas, elevar su desempeño, cumplir con la normativa aplicable y consolidar la transparencia y rendición de cuentas. Sobre el particular, es indispensable para las instituciones públicas contar con un sistema de control interno, en observancia de las disposiciones legales aplicables en la materia. Este sistema debe estar diseñado y funcionar de tal manera que fortalezca la capacidad para conducir la labor de cada institución hacia el logro de la misión e impulse la prevención y administración de eventos contrarios al logro eficaz de sus objetivos estratégicos, en un ambiente de integridad institucional.^{19/}

Se determinó que, en 2017, el diseño del Sistema de Control Interno de la Universidad Autónoma Metropolitana cumplió 8 (30.8%) de los 26 elementos determinados. La entidad fiscalizada no contó con información del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos en las unidades Iztapalapa, Cuajimalpa y Lerma; las encuestas de Clima Organizacional no las realizó; respecto del Manual de Organización, no contó con los perfiles y descripciones de puestos actualizados, ya que su manual es de 1983; no estableció mecanismos que permitieran identificar, analizar, atender y dar seguimiento a los riesgos ni elaboró una Matriz de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR); careció de sistemas de análisis y seguimiento de gestión de calidad ni contó con mecanismos para atender observaciones determinadas para el otorgamiento de becas; los sistemas contables no concentran la información en uno solo ya que, por tipo de beca, difiere el sistema por medio del cual se

^{19/} Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública.

lleva el registro de los pagos de las becas; ni refirió una autoevaluación que le permita identificar las principales debilidades y amenazas en su sistema de control interno.

Como resultado de la auditoría, la universidad instauró el “Programa de trabajo para el establecimiento de estrategias para la implementación de la metodología de control interno y análisis de riesgos en la UAM”, que prevé la implementación de un sistema de análisis de riesgos, en el que se definirá la metodología, se capacitará al personal en esta materia, se realizará un inventario de los riesgos que afectan a la universidad para plantear estrategias y actividades para administrarlos, el cual iniciará en julio de 2018 y concluirá en diciembre de 2018, con elaboración de matriz de administración de riesgos institucional y un mapa de los mismos.

Asimismo, en la revisión se evidenció que, en 2017, la UAM careció de indicadores para identificar la contribución de la beca en la permanencia y egreso de los alumnos que fueron beneficiados; no acreditó la información de los 41,184.8 miles de pesos respecto de los 167,729.5 miles de pesos reportados en su padrón de beneficiarios, ni la diferencia del 397.41% reportado en la Cuenta Pública (666,675.7 miles de pesos).

Dichas deficiencias se encuentran en los resultados 1. “Permanencia y egreso de los alumnos” y 7. “Ejercicio de los recursos” que integran este informe de auditoría.

2017-4-99A2M-07-0177-07-003 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma Metropolitana cumpla con los elementos de control interno, a fin contar con una herramienta administrativa que contribuya a alcanzar con eficiencia los objetivos y metas, elevar su desempeño, cumplir con la normativa aplicable y consolidar la transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de cumplir con las buenas prácticas del numeral 1. 2. "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) "Marco Integrado de Control Interno", e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

9. Sistema de Evaluación del Desempeño

La MIR 2017 del Pp S243 “Programa Nacional de Becas” fue insuficiente para realizar una valoración objetiva del desempeño del programa bajo los principios de verificación del grado de objetivos y metas, debido a las deficiencias técnicas en la lógica horizontal, así como a las insuficiencias que existen entre los diferentes tipos de becas que no se corresponden con lo identificado en el árbol de problemas, para lograr la permanencia y el egreso de los estudiantes de educación superior. La entidad, en coordinación con la SEP, no especificó de manera clara en el árbol de problemas y el árbol de objetivos la población que presenta esa dificultad y la que se pretende atender.

En la lógica vertical de la MIR, los objetivos permiten analizar la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de la matriz.

Respecto de la lógica horizontal, el indicador de Fin se considera insuficiente, pues no se relaciona con la inclusión y la equidad entre los grupos de población, lo que impide conocer la contribución del programa en estos aspectos. La fórmula del indicador de nivel de Propósito no considera la permanencia ni el egreso, sino que sólo relaciona la matrícula beneficiada al inicio y final de un ciclo escolar.

2017-0-11100-07-0177-07-003 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública , en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana y las 15 unidades responsables de la operación del programa presupuestario S243 "Programa Nacional de Becas", modifique el árbol de problemas y objetivos, a fin de precisar a la población que atiende el programa, de conformidad con lo establecido en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) numerales IV.2.2, "Secuencia de elaboración de la MIR y diseño de la estructura analítica del programa presupuestario" y IV.2.1. "Contenido de la MIR", e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas adoptadas para corregir las deficiencias detectadas.

2017-0-11100-07-0177-07-004 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública , en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana y las 15 unidades responsables de la operación del programa presupuestario S243 "Programa Nacional de Becas", modifique el indicador de nivel Fin, a efecto de medir la contribución del objetivo de permanencia y egreso del nivel superior del programa y ser una herramienta que permita monitorear y evaluar los resultados alcanzados por el programa, de conformidad con lo establecido en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) numerales IV.2.2, "Secuencia de elaboración de la MIR y diseño de la estructura analítica del programa presupuestario" y IV.2.1. "Contenido de la MIR", e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

Las acciones vinculadas a este resultado se presentan en los resultados con sus respectivas acciones que se enlistan a continuación:

Resultado 1 - Acción 2017-0-11100-07-0177-07-001

Resultado 1 - Acción 2017-0-11100-07-0177-07-002

10. Rendición de cuentas

Una cultura de rendición de cuentas y de transparencia permitirá a la UAM respaldar y difundir sus resultados sobre el ejercicio de los recursos destinados al otorgamiento de becas a estudiantes de educación superior para fomentar la permanencia y el egreso de la población

estudiantil, a fin de contribuir al incremento de manera sostenida de la cobertura de dicho nivel educativo.^{20/}

La información reportada en los documentos de rendición de cuentas refirió el número de becas otorgadas por medio del Programa Nacional de Becas en la UAM, pero no permitió determinar el cumplimiento del objetivo de fomentar la permanencia y egreso de la matrícula de alumnos del nivel superior.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la UAM solicitó a la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) la razón del por qué no se aprecia la contribución de la universidad en el objetivo del programa S243 “Programa Nacional de Becas” en los principales documentos de rendición de cuentas.

Asimismo, la UAM informó que para rendir cuentas sobre la contribución en la permanencia y egreso en relación con el programa S243, en el Informe de Actividades de la Universidad Autónoma Metropolitana 2019, en el apartado de becas se informarán los resultados obtenidos de los indicadores: Porcentaje de alumnos egresados de nivel licenciatura que contaron con una beca en el año t, respecto al total de egresados en el mismo año; Porcentaje de alumnos becados que cursan el último año de estudios de nivel licenciatura en el año t, respecto al total de alumnos de nivel licenciatura que cursan el último año de estudios, y Porcentaje de recursos destinados a alumnos becados de licenciatura que cursan el último año de estudios, respecto al total de recursos destinados al programa presupuestario S243, por lo que la observación determinada se solventó durante los trabajos de auditoría.

Consecuencias Sociales

Con el otorgamiento de becas de manutención, la UAM contribuyó a la permanencia y egreso escolar. El análisis generacional de la trayectoria de los becarios durante los ciclos escolares 2012 a 2017 mostró que el 87.1% permaneció (3,617 de los 4,153 alumnos); respecto del egreso, de los 3,617 jóvenes que cumplieron con su plan de estudios, el 95.1% (3,440 de los alumnos becados) lo concluyó en el ciclo escolar 2016-2017.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 7 Recomendaciones al Desempeño.

^{20/} Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los artículos 54, párrafo primero y segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, párrafo segundo; 24, fracción I; 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las Reglas de Operación del Programa S243 “Programa Nacional de Becas”.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió oficio para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de 1 irregularidad detectada.

Dictamen

El presente se emite el 15 de junio de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar que el otorgamiento de subsidios para becas contribuyó a fomentar la permanencia y el egreso de los estudiantes del nivel superior. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el PND 2013-2018 y en el árbol de problemas del Pp S243 “Programa Nacional de Becas” (PNB) se reconoció que los alumnos de educación superior abandonan sus estudios, ya que se enfrentan a obstáculos como la falta de recursos económicos, por lo cual no se logra la permanencia y el egreso de la población estudiantil.

Para atender el problema público en el nivel superior, se operó el Programa Nacional de Becas, a fin de que la UAM en conjunto con 15 Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), otorgaran recursos presupuestarios federales mediante becas a alumnos provenientes de hogares cuyo ingreso fuera igual o menor que cuatro salarios mínimos per cápita, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Pp S243 y las convocatorias de la universidad, y que estuvieran registrados en el padrón de beneficiarios. En el PEF de 2017 se aprobaron al programa 649,889.6 miles de pesos, de los cuales 121,854.7^{21/} miles de pesos (18.7%), de los cuales correspondieron a becas para fomentar la permanencia y el egreso de la educación superior en la UAM.

Los resultados de la fiscalización muestran que el otorgamiento de becas, en 2017, se asignó al 28.2% (15,199) de los 53,989 alumnos matriculados en la UAM, que cumplieron con los requisitos de elegibilidad ^{22/} establecidos en la reglas de operación del Pp S243, cifra que significó el 37.9% de los 40,114 alumnos que constituyeron la población objetivo, lo que representó superar en 7.9 puntos porcentuales la meta de becar al menos el 30.0% de la matrícula, con lo que se atendió a jóvenes cuyo ingreso fue igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita.

En la integración y validación de la información de los padrones, la UAM acreditó contar con un padrón de beneficiarios del Programa Nacional de Becas en su modalidad de manutención que incluyó a 15,199 beneficiarios que fue validado por la Coordinación Nacional de Becas de

^{21/} A la UAM le fueron autorizados 133,914.4 miles de pesos, de los cuales el 91.0% (121,854.7 miles de pesos) correspondió a la beca de manutención.

^{22/} Los requisitos para obtener una beca de manutención en la UAM son: 1) ser mexicano; 2) provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales y 3) no haber concluido otros estudios de nivel licenciatura, ni contar con título profesional de este nivel o superior.

Educación Superior, con los campos siguientes: folio de solicitud, Clave Única de Registro Poblacional, nombre, domicilio, promedio, ingreso total mensual y monto otorgado a los beneficiarios del programa, en cumplimiento de la “Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios”, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En relación con el ejercicio de los recursos, la UAM no contó con un indicador de economía del Pp S243. El recurso autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 para el Programa presupuestario S243 “Programa Nacional de Becas” fue de 133,914.4 miles de pesos, la Coordinación Nacional de Becas en Educación Superior aportó 75,000.0 miles de pesos, lo que dio un total de 208,914.4 miles de pesos autorizados a la universidad. La beca de manutención obtuvo un monto total de 121,854.7 miles de pesos. La institución comprobó haber ejercido el 80.3% (167,729.5 miles de pesos del total) de los recursos autorizados para el programa S243 (208,914.4 miles de pesos), sin acreditar la información de 41,184.8 miles de pesos restantes.

En 2017, las 179 entrevistas aplicadas a los becarios por la Contraloría Social mostraron una satisfacción del 70.0% de los beneficiarios, pues consideraron “buenos o excelentes” los procedimientos de solicitud y otorgamiento de becas de la universidad.

La UAM careció de indicadores y metas para medir la trayectoria de los estudiantes apoyados con una beca y conocer la permanencia y conclusión de sus estudios. Por ello, la ASF realizó un análisis de la información generacional de permanencia y egreso, con base en los registros que miden esas variables de los Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos, y con los registros del Sistema Integral de Información de la UAM, en el Subsistema de Administración Escolar, en su módulo de Becas (SIUAM-SAE), el cual contiene la información de la matrícula de alumnos becados y no becados y la trayectoria de los mismos así como el efecto de la beca de manutención en los estudiantes, considerando el periodo de 2013 a 2017 para la beca de manutención, y obtuvo que durante los ciclos escolares 2012 a 2017, el 87.1% de los becarios permaneció (3,617 de los 4,153 alumnos); respecto del egreso, de los 3,617 estudiantes que cumplieron con su plan de estudios, el 95.1% (3,440 alumnos becados) los concluyó en el ciclo escolar 2016-2017.

Al comparar los resultados de los becarios y no becarios, se identificó que, en el primer caso, la permanencia fue de 87.1% y el egreso del 95.1%, los cuales fueron superiores al 63.0% y al 90.0% obtenido por los no becarios.

En opinión de la ASF, en 2017, la UAM fomentó la permanencia y el egreso de estudiantes provenientes de hogares cuyo ingreso fue igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, con lo que contribuyó a atender el problema público del abandono escolar por falta de recursos económicos, ya que, mediante el programa S243 otorgó 15,199 becas de manutención a alumnos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad establecidos en las reglas de operación del Pp S243, lo que representó haber atendido al 37.8% de los 40,114 alumnos que constituyeron la población objetivo, superando en 7.9 puntos porcentuales la meta de cobertura prevista. Con el análisis generacional de permanencia y egreso la ASF

identificó que durante los ciclos escolares 2012 a 2017, el 87.1% de los becarios permaneció (3,617 de los 4,153 alumnos); respecto del egreso, de los 3,617 estudiantes que cumplieron con su plan de estudios, el 95.1% (3,440 alumnos becados) los concluyó en el ciclo escolar 2016-2017. El otorgamiento de becas mostró un efecto positivo mayor en los alumnos que la recibieron, respecto de aquellos que no tuvieron el subsidio.

Con las recomendaciones al desempeño se pretende que la UAM disponga de indicadores estratégicos para medir el efecto de las becas en la permanencia y conclusión de estudios de los alumnos apoyados con el Pp S243 y fortalezca el control de su registro presupuestario respecto de ejercicio de sus recursos. Todo ello, para contribuir a mejorar su operación a efecto de que incida, en mayor medida, en la permanencia y egreso estudiantil.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Determinar, para 2017, el fomento en la permanencia y el egreso de los beneficiarios del programa S243 de la Universidad Autónoma Metropolitana.

2. Verificar, para 2017, que las Reglas de Operación del Programa S243, aplicadas por la Universidad Autónoma Metropolitana, cumplieron con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, temporalidad y selectividad.
3. Evaluar, para 2017, la cobertura de la entrega de becas de manutención respecto de la meta de la MIR 2017 del programa.
4. Evaluar, para 2017, la integración y validación del padrón de beneficiarios del programa de becas de la Universidad Autónoma Metropolitana, respecto de las becas otorgadas.
5. Verificar, para 2017, la integración de la Contraloría Social para conocer la satisfacción de los beneficiarios de las becas otorgadas por la Universidad Autónoma Metropolitana, mediante el programa S243.
6. Evaluar, para 2017, la participación de la Universidad Autónoma Metropolitana en el cumplimiento de la meta 4b de los ODS.
7. Revisar, para 2017, el ejercicio de los recursos del programa presupuestario S243 en la Universidad Autónoma Metropolitana.
8. Evaluar, para 2017, el control interno en la operación del Programa Nacional de Becas en la Universidad Autónoma Metropolitana.
9. Evaluar, para 2017, el Sistema de Evaluación del Desempeño del programa presupuestario S243.
10. Revisar, para 2017, que la información contenida en los documentos de rendición de cuentas permitió evaluar el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario S243.

Áreas Revisadas

La Secretaría General; las coordinaciones generales de Administración y Relaciones Laborales y de Información Institucional; las direcciones generales de Contabilidad General, de Planeación, de Sistemas Escolares y de Tecnologías de Información, y la Jefatura de Becas de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 27, Pár. Segundo y Tercero, y Art. 75, Frac. IV.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 2.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Marco Integrado de Control Interno, Num. 1. 2. "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)".

Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Num. IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR y diseño de la estructura analítica del programa presupuestario" y IV.2.1. "Contenido de la MIR".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.